

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

NÓMINA NAVES INDUSTRIALES-EMBARCACIONES

ARTESANALES SEPTIEMBRE 2019



ESTABLECE NÓMINA NAVES PESQUERAS INDUSTRIALES-EMBARCACIONES ARTESANALES SELECCIONADAS PARA EFECTOS DE ACEPTAR A BORDO OBSERVADORES CIENTÍFICOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VALPARAÍSO, 30 AGO. 2019

R. EXENTA N° 2949

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.625 y N° 20.657 y el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que el Título II del mencionado reglamento dispone que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, deberá establecer mensualmente por resolución la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos, como asimismo regula la designación y funciones de los coordinadores.

RESUELVO:

1.- La nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de septiembre de 2019, por pesquerías, es la siguiente:

a) **PELÁGICOS ZONA NORTE**

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
CORPESCA S.A.	EPERVA 49	01/09/2019 - 15/09/2019	1
CORPESCA S.A.	TORNADO	01/09/2019 - 15/09/2019	1
CORPESCA S.A.	HURACAN	01/09/2019 - 15/09/2019	1
CORPESCA S.A.	AUDAZ	16/09/2019 - 30/09/2019	1
CORPESCA S.A.	EPERVA 65	16/09/2019 - 30/09/2019	1
CORPESCA S.A.	BLANQUILLO	16/09/2019 - 30/09/2019	1
CORPESCA S.A.	AVENTURERO	16/09/2019 - 30/09/2019	1
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	ATACAMA IV	01/09/2019 - 15/09/2019	1
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	ALBIMER	16/09/2019 - 30/09/2019	1

b) PELÁGICOS CENTRO SUR

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESQ. LOTA PROTEIN S.A.	SANTA MARIA II	01/09/2019 - 15/09/2019	1
PEDRO BAUS CARO	L/M SANTA MARIA A	01/09/2019 - 15/09/2019	1

c) PELÁGICOS ALTAMENTE MIGRATORIOS-COQUIMBO

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
CECILIA AURORA SALINAS ALVAREZ	VAMA II	01/09/2019 - 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	1
WILDO SALVATORE GALLEGUILLOS GUERRERO	PUERTO LINDO	01/09/2019 - 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	1

d) CRUSTÁCEOS - COQUIMBO

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESQUERÍA SIN OPERACIÓN POR VEDA BIOLÓGICA EN SEPTIEMBRE			

e) CRUSTÁCEOS - TALCAHUANO

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESQUERÍA SIN OPERACIÓN POR VEDA BIOLÓGICA EN SEPTIEMBRE			

f) DEMERSAL CENTRO SUR- SAN ANTONIO

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESQUERÍA SIN OPERACIÓN POR VEDA BIOLÓGICA EN SEPTIEMBRE			

g) DEMERSAL CENTRO SUR - TALCAHUANO

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PACIFIC BLU SpA	BONN	01/09/2019 - 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	2
PACIFIC BLU SpA	POLARIS II	01/09/2019 - 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	1
PACIFIC BLU SpA	BIOMAR IV	01/09/2019 - 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	2

h) DEMERSAL SUR AUSTRAL - AYSÉN

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESQ. SUR AUSTRAL S.A.	FRIOSUR IX	01/09/2019- 15/09/2019	1
PESQ. GRIMAR S.A.	FRIOSUR X	16/09/2019 – 30/09/2019	1

i) DEMERSAL SUR AUSTRAL- PUNTA ARENAS

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESCA CISNE S.A.	CISNE BLANCO	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	1
EMDEPES S.A.	UNZEN	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	2
EMDEPES S.A.	UNIONSUR	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	2
DERIS S.A.	PTO. TORO	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	1
DERIS S.A.	CABO DE HORNOS	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	2
DERIS S.A.	DIEGO RAMIREZ	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	1
GLOBAL PESCA SpA	GLOBAL PESCA II	01/09/2019- 15/09/2019 16/09/2019 - 30/09/2019	2

Con la finalidad de garantizar una adecuada recolección de la información biológico-pesquera las naves industriales BONN, BIOMAR IV, UNIONSUR , UNZEN, CABO DE HORNOS y GLOBAL PESCA II, zarparán con dos observadores científicos a bordo durante el mes de septiembre de 2019.

La coordinación de los observadores científicos a bordo de las naves y embarcaciones pesqueras se regirá por lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

2.- Para efectos de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral anterior, la Autoridad Marítima Local deberá consultar al capitán de la nave o patrón de la embarcación, al momento en que éste informa el zarpe, si efectivamente lleva a bordo al observador científico designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º letra g) del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

En el evento que la nave o embarcación pesquera designada no zarpe por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el armador, en los casos que disponga de más de una nave o embarcación habilitada en esa pesquería, deberá proponer una alternativa de su flota en la cual pueda embarcarse el observador científico. Con todo, la nave designada inicialmente, una vez superada la fuerza mayor, sólo podrá operar al zarpe siguiente, con la presencia de un observador científico a bordo.

3.- La nómina de los coordinadores para el mes de septiembre de 2019, es la siguiente:

a) PELÁGICOS ZONA NORTE

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Carlos Gaspar Solís	Carolina Navarro Peña
Base de Operación	Iquique, I Región	Iquique, I Región
Rut	11.465.376-4	12.168.303-2
Domicilio laboral	Av. Arturo Prat sitio 3	Av. Arturo Prat sitio 3
Teléfono fijo	(57) 2532630 - 2532631	(57) 2532630 - 2532631
Teléfono celular	9 - 88196823	9 - 79586961
Correo electrónico	carlos.gaspar@ifop.cl	carolina.navarro@ifop.cl

b) PELÁGICOS CENTRO SUR

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Verónica Valdebenito Bravo	Cristian Villouta Vergara
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.524.011 – 9	13.310.189-6
Domicilio laboral	Colón N° 3714 Talcahuano	Colón N° 3714 Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2589045 - 2585691	(41) 2856210
Teléfono celular	9 - 88196829	9 - 66276964
Correo electrónico	veronica.valdebenito@ifop.cl	cristian.villouta@ifop.cl

c) PELÁGICOS ALTAMENTE MIGRATORIOS COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Omar Yáñez Barrera	Ricardo Suarez Donoso
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.571.067-0	15.593.561-8
Domicilio laboral	Doctor Marín n° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 – 2544730-2544731	(51) 2313765 – 2544730-2544731
Teléfono celular	9 - 79896142	9 - 57697944
Correo electrónico	omar.yanez@ifop.cl	ricardo.suarez@ifop.cl

d) CRUSTÁCEOS COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Omar Yáñez Barrera	Ricardo Suarez Donoso
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.571.067-0	15.593.561-8
Domicilio laboral	Doctor Marín n° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 – 2544730-2544731	(51) 2313765 – 2544730-2544731
Teléfono celular	9 - 79896142	9 - 57697944
Correo electrónico	omar.yanez@ifop.cl	ricardo.suarez@ifop.cl

e) CRUSTÁCEOS TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nelson Salas Jiménez	Verónica Valdebenito Bravo
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.300.071-4	12.524.011 – 9
Domicilio laboral	Colón N° 3714, Talcahuano	Colón N° 3714, Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2585624 - 2593579	(41) 2589045 - 2585691
Teléfono celular	9 - 79896152	9 - 88196829
Correo electrónico	nelson.salas@ifop.cl	veronica.valdebenito@ifop.cl

f) DEMERSAL CENTRO SUR SAN ANTONIO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nilsson Villarroel Urtubia	Verónica Alcaíno Soto
Base de Operación	San Antonio, V Región	San Antonio, V Región
Rut	11.946.106-5	12.236.138-1
Domicilio laboral	21 de Mayo N° 1024, San Antonio	21 de Mayo N°1024, San Antonio
Teléfono fijo	(35) 2353650-2353651	(35) 2353650-2353651
Teléfono celular	9 - 88196834	9 - 7989 6178
Correo electrónico	nilsson.villarroel@ifop.cl	veronica.alcaino@ifop.cl

g) DEMERSAL CENTRO SUR TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Alicia Gallardo Gómez	Nelson Salas Jiménez
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	10.853.483-4	12.300.071-4
Domicilio laboral	Colón N°3714 Talcahuano	Colón N° 3714, Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2856210	(41) 2585624 - 2593579
Teléfono celular	9 - 88196840	9 - 79896152
Correo electrónico	alicia.gallardo@ifop.cl	nelson.salas@ifop.cl

h) DEMERSAL SUR AUSTRAL - PUERTO AYSÉN

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Julio Uribe Alvarado	Oscar Nancul Paillaman
Base de Operación	Puerto Aysén XI Región.	Puerto Aysén XI Región.
Rut	8.386.215-7	11.415.007-K
Domicilio laboral	Sgto. Aldea N° 509, Puerto Aysén	Sgto. Aldea N° 509, Puerto Aysén
Teléfono fijo	NO	NO
Teléfono celular	9-82480666	8 - 4555817 / 08 - 4799172
Correo electrónico	julio.uribe@ifop.cl	oscar.nancul@ifop.cl

i) DEMERSAL SUR AUSTRAL PUNTA ARENAS

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	José Alcibíades Pérez Soto	Erik Daza Valdebenito
Base de Operación	Punta Arenas, XII Región	Punta Arenas, XII Región
Rut	12.715.151-2	8.710.425-7
Domicilio laboral	Enrique Abello N° 0552	Enrique Abello N° 0552
Teléfono fijo	061-2614740; 2614742	061-2614740; 2614742
Teléfono celular	9 - 79896130	8 - 2598606
Correo electrónico	jose.perez@ifop.cl	erik.daza@ifop.cl

4.- Los coordinadores antes individualizados cumplirán las siguientes funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto:

- a) Garantizar con tres horas de anticipación al zarpe, la presencia de uno o más observadores científicos para desempeñarse a bordo de la nave o embarcación seleccionada.
- b) Autorizar la suspensión temporal de la designación de un observador científico en el evento que éste no se presente con la antelación a que se refiere la letra anterior, y siempre que no sea posible su reemplazo por razones fundadas.
- c) Comunicar por escrito a los gerentes, administradores o jefes de plantas procesadoras, la solicitud de ingreso de observadores científicos para efectos de tomar los datos y la información biológico-pesquera.

La comunicación anterior se realizará a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

- d) Verificar a bordo de naves y embarcaciones pesqueras, plantas de procesamiento y puntos de desembarque que se cumplan las condiciones establecidas en el presente reglamento para el adecuado desempeño de las funciones de los observadores científicos.
- e) Otorgar asistencia técnica a los observadores científicos en los procesos de recolección de datos e información biológica-pesquera.

La suspensión de la designación del observador científico a que se refiere la letra b) anterior se someterá al siguiente procedimiento:

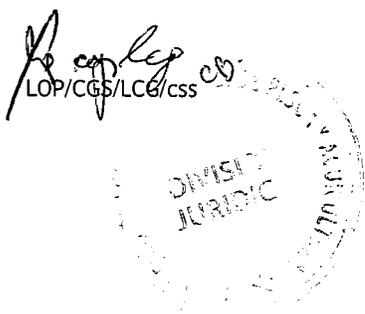
- a) El Coordinador autorizará la suspensión temporal de la designación del observador científico mediante comunicación vía facsímil (FAX), correo electrónico u otro medio tecnológico a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Autoridad Marítima Local y a la Subsecretaría.
- b) La comunicación anterior se establecerá a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.
- c) La suspensión de la designación será temporal y sólo producirá efectos para el zarpe específico, manteniendo el armador la obligación de aceptar a bordo de la nave al observador científico designado en los demás zarpes del periodo respectivo.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


LOP/CGS/LCC/css
DIVISIÓN JURÍDICA